

# Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

## 2- Biblioteca Ambiental.

<b>Institución:</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>Categoría de servicios:</b>	SERVICIOS AL PÚBLICO MARN 2024
<b>Nombre:</b>	2- Biblioteca Ambiental.
<b>Dirección:</b>	Oficina Central Teléfono: (503) 2132-6222 Kilómetro 5 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificio Ministerio de Medio Ambiente, instalaciones ISTA, San Salvador.  Disponibles en servicios en línea <a href="http://www.ambiente.gob.sv">www.ambiente.gob.sv</a> <a href="http://bibliotecaambiental.ambiente.gob.sv">bibliotecaambiental.ambiente.gob.sv</a>
<b>Horario:</b>	De lunes a viernes, de 7:30 a.m., a 12:30 p.m. y, de 1:15 p.m. a 3:30 p.m.  Disponibles en servicios en línea <a href="http://www.ambiente.gob.sv">www.ambiente.gob.sv</a>
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Permanente
<b>Área responsable:</b>	Área de Cultura y Educación Ambiental Gerencia de Comunicaciones y Educación Ambiental
<b>Encargado del servicio:</b>	Área de Cultura y Educación Ambiental Gerencia de Comunicaciones y Educación Ambiental
<b>Descripción:</b>	La Biblioteca Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, pone a disposición el fácil y rápido acceso a una variedad de materiales bibliográficos y audiovisuales sobre la temática ambiental, tanto a nivel nacional como internacional.
<b>Requisitos generales:</b>	Paso 1. Ingrese a la página web <a href="http://www.ambiente.gob.sv">www.ambiente.gob.sv</a>  Paso 2. Entre a "Servicios - Sistemas de Consulta", y posteriormente haga clic en Biblioteca Ambiental.  Paso 3. Seleccione el ícono del tema de interés, por ejemplo: Cambio climático.  Paso 4. Para encontrar más rápidamente el documento de interés, realice la búsqueda por título, autor o palabras claves, en la ventanilla ubicada en la parte superior.  Paso 5. Descargue el documento seleccionado.  También puede acceder directamente, a través del enlace: <a href="http://bibliotecaambiental.ambiente.gob.sv">bibliotecaambiental.ambiente.gob.sv</a>
<b>Costo:</b>	0.00

Observaciones:

BASE LEGAL:

Ley del Medio Ambiente

Art. 2 literal m) La educación ambiental se orientará a fomentar la cultura ambientalista a fin de concientizar a la población sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.

Art. 5 Define la Educación Ambiental.

Art 41. Concientización ambiental.

Reglamento de Normas Técnicas Específicas del MARN

Art 53. El MARN dispondrá de un Centro de Información y Documentación que proporcionará servicios de información especializada en la temática ambiental, abierto al público en general.